



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 427-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 24 de octubre del 2019

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 009-2019, de fecha 23 de octubre del 2019; Expediente Nº 2577, de fecha 14 de octubre del 2019 y Expediente Nº 2636, de fecha 23 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, en su artículo primero, Proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, según el artículo 158º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 (Ley General de Procedimientos Administrativos Generales), establece.- *Acumulación de procedimientos La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión;*

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 117-2019-UNAMAD-R, de fecha 20 de mayo de 2019, se CONTRATA, CON EFICACIA ANTICIPADA, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR NECESIDAD DE SERVICIO INSTITUCIONAL, a partir del 13 de mayo del 2019 al 31 de diciembre del 2019 a los docentes seleccionados por necesidad institucional y por convocatoria directa, correspondiente a la Facultad de Educación, entre ellos al docente Edison Pérez Quispe a la plaza Nº 217 tipo de docente DCUB-3 de 08 horas para el Departamento Académico de Educación y Humanidades;

Que, con Oficio Nº 158-2019-UNAMAD-DFEyH/DDA-EyH, de fecha 25 de septiembre del 2019, la Directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite al Decano de la Facultad de Educación la propuesta de contrato a favor del docente Willard Porcel Luna a la plaza Nº 217 tipo de docente DCUB-3 de 08 horas para el Departamento Académico de Educación y Humanidades, indicando que el docente Edison Pérez Quispe, no presentó ningún documento de justificación por sus inasistencias y no se apersonó a recoger su carga académica para el Semestre 2019-II; adjunta curriculum vitae de la propuesta que se realiza;

Que, a través del Oficio Nº 395-2019-UNAMAD-R/DFE, de fecha 11 de octubre del 2019, el Decano de la Facultad de Educación, remite a la Vicerrectora Académica, el oficio emitido por la Directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, descrito en el considerando precedente;

Que, con Oficio Nº 247-2019-UNAMAD-R-VRA, de fecha 15 de octubre del 2019, la Vicerrectora Académica, remite al Rector, el oficio emitido por el Decano de la Facultad de Educación, respecto a la propuesta de contrato a favor del docente Willard Porcel Luna a la plaza Nº 217 tipo de docente DCUB-3 de 08 horas para el Departamento Académico de Educación y Humanidades, en reemplazo del docente Edison Pérez Quispe, a partir del 11 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019, para ser tratado en agenda de Consejo Universitario;

Que, con Oficio Nº 174-2019-UNAMAD-DFEyH/DDA-EyH, de fecha 21 de octubre del 2019, la Directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite al Decano de la Facultad de Educación la propuesta de contrato a favor de la docente Kharla Madelinh Pilco Araya a la plaza Nº 315 tipo de docente DCU-B1 de 32 horas, en vista de la renuncia de la docente Mariela Pilar Conga Gálvez; adjunta curriculum vitae;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 427-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 24 de octubre del 2019

Que, a través del Oficio Nº 405-2019-UNAMAD-R/DFE, de fecha 22 de octubre del 2019, el Decano de la Facultad de Educación, remite a la Vicerrectora Académica, el oficio emitido por la Directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, descrito en el considerando precedente;

Que, con Oficio Nº 258-2019-UNAMAD-R-VRA, de fecha 23 de octubre del 2019, la Vicerrectora Académica, remite al Rector, el oficio emitido por el Decano de la Facultad de Educación, respecto a la propuesta de contrato a favor de la docente Kharla Madelinth Pilco Arraya a la plaza Nº 315 tipo de docente DCU-B1 de 32 horas, para el Departamento Académico de Educación y Humanidades, a partir del 21 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019;

Que, el artículo 123º del Estatuto de la UNAMAD, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, la siguiente: literal h) Nombrar, **contratar**, ratificar, promover y remover **a los docentes**, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo proceso correspondiente;

Que, mediante Expediente Nº 2577, de fecha 14 de octubre del 2019 y Expediente Nº 2636, de fecha 23 de octubre del 2019 el Rector, dispone sea tratado en agenda de Consejo Universitario;

Que, en el artículo 121º del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria Nº 009-2019, de fecha 23 de octubre del 2019, **ACORDÓ:**
PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, al 31 de agosto del 2019, el contrato del docente Edison Pérez Quispe, contratado mediante Resolución Rectoral Nº 117-2019-UNAMAD-R, de fecha 20 de mayo de 2019, en la plaza Nº 217 tipo de docente DCUB-3 de 08 horas para el Departamento Académico de Educación y Humanidades; **SEGUNDO: CONTRATAR**, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR NECESIDAD DE SERVICIO INSTITUCIONAL EN CALIDAD DE DOCENTE INVITADO Y EN REEMPLAZO al docente Willard Porcel Luna a la plaza Nº 217 tipo de docente DCUB-3 de 08 horas para el Departamento Académico de Educación y Humanidades a partir del 11 de octubre al 31 de diciembre del 2019; **TERCERO: CONTRATAR**, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR NECESIDAD DE SERVICIO INSTITUCIONAL EN CALIDAD DE DOCENTE INVITADO a la docente Kharla Madelinth Pilco Arraya en la plaza Nº 315 tipo de docente DCU-B1 de 32 horas, para el Departamento Académico de Educación y Humanidades, a partir del 21 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR CONCLUIDO, al 31 de agosto del 2019, el contrato del docente Edison Pérez Quispe, contratado mediante Resolución Rectoral Nº 117-2019-UNAMAD-R, de fecha 20 de mayo de 2019, a la plaza Nº 217 tipo de docente DCUB-3 de 08 horas para el Departamento Académico de Educación y Humanidades; asimismo el agradecimiento por sus servicios prestados durante el período de su contrato en beneficio de la Institución.

ARTÍCULO 2º: CONTRATAR, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR NECESIDAD DE SERVICIO INSTITUCIONAL EN CALIDAD DE DOCENTE INVITADO Y EN REEMPLAZO del docente Edison Pérez Quispe para el dictado de clases y otras funciones más que se le asigne, en el Departamento Académico de Educación y Humanidades, **a partir del 11 de octubre al 31 de diciembre del 2019** al siguiente profesional:





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 427-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 24 de octubre del 2019

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACION Y HUMANIDADES				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	WILLARD PORCEL LUNA	217	DCUB-3	8

ARTÍCULO 3º: CONTRATAR, EN FORMA EXCEPCIONAL Y POR NECESIDAD DE SERVICIO INSTITUCIONAL EN CALIDAD DE DOCENTE INVITADO, para el dictado de clases y otras funciones más que se le asigne, en el Departamento Académico de Educación y Humanidades, **a partir del 21 de octubre al 31 de diciembre del 2019** a la siguiente profesional:

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACION Y HUMANIDADES				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	KHARLA MADELINTH PILCO ARRAYA	315	DCU-B1	32

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Oficina Universitaria de Recursos Humanos, le otorgue los beneficios sociales que le corresponden de acuerdo a ley, así como el certificado de trabajo correspondiente al docente Edison Pérez Quispe.

ARTÍCULO 5º: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con las oficinas pertinentes realicen las acciones pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
VRA
VRI
DUAL
OCI
DFED
DPTD EyH
DIGA
OURH
Of. Rem.
ODP
Interesados
RQH/R
RYH/SG
RGC/AA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Dr. Rosel Quispe Herrera
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Lic. Ricardo Yuri Hermosa Perez
SECRETARIO GENERAL